



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2022-00145** 00

En atención a los memoriales que anteceden (PDF 13 al 19 – C1), este Despacho,
RESUELVE:

1º. NO SE TIENEN en cuenta las diligencias de notificaciones realizadas al demandado **CHRISTIAN FERNANDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, como quiera que en la comunicación de que trata el Art. 291 del C.G.P., se colocó una fecha diferente de la providencia que se notifica, es decir, se manifestó que el mandamiento de pago es de fecha 21 de julio de 2021, cuando en realidad es del 21 de julio de 2022 (Pág. 3 del PDF 17 – C1).

2º. Para todos los efectos legales a los hubiere lugar, téngase en cuenta que la demandada **ANA CRISTINA HERNÁNDEZ VALLEJO**, se notificó de la orden de pago librada en su contra en los términos de los artículos 291 y 292 del C. G. P..

Secretaria proceda a contabilizar el término con que cuenta la demandada en cita para ejercer su derecho de contradicción y defensa, como quiera que el proceso se encontraba al Despacho (Art. 118 C.G.P.).

3º. EXHORTAR a la parte demandante para que sirva notificar en debida forma al demandado **CHRISTIAN FERNANDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**.

NOTIFÍQUESE (2),

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPINA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.41 hoy, 13 de octubre de 2022.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

Sonia Adelaida Sastoque Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d215b7c1fe150605432b8992e89b47dd3c92a1640c9d4c8d940e8256dfe16e**
Documento generado en 12/10/2022 04:40:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>